



R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo.
Administración 2019-2022
Av. Fco. I Madero #400 Col. Centro
Tel. (871) 175 10 00
www.gomezpalacio.gob.mx

Exp.: Administrativo
Oficio No.: SA/281//2021
Asunto: Certificación

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito **LIC. ZURIEL ABRAHAM ROSAS CORREA**, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el Artículo 85, Fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, - - - -

CERTIFICA

Que en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 28 de octubre de 2021 el H. Cabildo tomó el Acuerdo que a continuación se transcribe: **"305.- Se Aprueba por mayoría de votos, con 14 a favor y 3 en contra, el Presupuesto de Egresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango, para el Ejercicio Fiscal del año 2022, por la cantidad de \$1,696,141,106.57 (Mil seiscientos noventa y seis millones ciento cuarenta y un mil ciento seis pesos 57/100 M.N.), de conformidad con los conceptos y montos, desglosados por cuentas y subcuentas, establecidos en el anexo del presente dictamen: - - - - -**

Presupuesto Egresos 2022: \$1,696,141,106.57 (Mil seiscientos noventa y seis millones ciento cuarenta y un mil ciento seis pesos 57/100 M.N.).	
Servicio Personales	\$ 488,760,824.80
Materiales y Suministro	\$ 113,432,452.71
Servicios Generales	\$ 685,786,967.72
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Servicios	\$ 224,990,644.93
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 2,290,009.00
Inversión Publica	\$ 109,963,328.62
Deuda Publica	\$ 70,916,878.79
Total:	\$1,696,141,106.57

Esto en cumplimiento de los artículos 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 13 Primer Párrafo Fracción II Inciso C) y Cuarto Párrafo Fracción III de la Ley de disciplina Financiera de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia." - - - - -

Lo que certifica para los usos y fines legales a que haya lugar, en la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, a los (29) veintinueve días del mes de octubre de (2021) dos mil veintiuno.



ATENTAMENTE

SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

A QUIEN CORRESPONDA:

El suscrito LIC. ZURIEL ABRAHAM ROSAS CORREA, Secretario del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el Artículo 85, Fracción VIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango,

CERTIFICA

Que el presente documento contenido en 10 (diez), fojas útiles, corresponde a la transcripción de los puntos y Acuerdos del Acta de la Sesión Ordinaria No.107 del H. Cabildo celebrada el día 25 de febrero del 2022, que a la letra dice: "En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 12:26 (doce horas con veintiséis minutos) del día 25 (veinticinco) del mes de febrero del año 2022 (dos mil veintidós), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar la Sesión Ordinaria Virtual, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículo 35, Fracción I, 36 y 37 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; así como de los artículos 4 7 11 y 13 del Reglamento de Cabildo; en primer término se procede a pasar lista de asistencia encontrándose presente los CC. Anabelle Gutiérrez Ibarra, Presidenta Municipal; Lic. Cuauhtémoc Estrella González, Síndico Municipal; María de la Luz Ponce Ponce, Primera Regidora; Manuel Jáquez Reyes, Segundo Regidor; María del Refugio Lugo Licerio, Tercera Regidora; Maximiliano Olvera Coreño, Cuarto Regidor; Ma. Elda Nevárez Flores, Quinta Regidora; Lic. Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora; Ing. Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor; Lic. María Aideé Liliana Román Vázquez, Octava Regidora; Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor; Estrella Morón García, Décima Regidora; Sandra Vázquez Hidalgo, Décima Primera Regidora; Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor; Hortencia Galván Turrubiate, Décima Tercera Regidora; Karla Beatriz Tello Arellano, Décima Cuarta Regidora; Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor; y Lic. Zuriel Abraham Rosas Corréa, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el C. Secretario confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Acto seguido, el Secretario del R. Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue **Tercer Punto**: Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto**: Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 17 de febrero de 2022; **Quinto Punto**: Vista de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto**: Dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Administración Pública para aprobación en su caso, sobre los siguientes asuntos: **6.1.-** Estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de diciembre de 2021; **6.2.-** Modificación al Cierre 2021 de la Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021; **6.3.-** Modificación al presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021; **6.4.-** Cuenta Pública del Municipio de Gómez Palacio, Durango del periodo comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2021; **6.5.-** Modificación a la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango para el Ejercicio Fiscal 2022, en sus Artículos 1, 29 89,90, 91 y 92; **6.6.-** Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022; **Séptimo Punto**: Asuntos Generales; **Octavo Punto**: Clausura de la Sesión.- En desahogo del **Tercer**



Numeral 6.6, sobre la Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022, se le concede la voz al Síndico Municipal y Presidente de la Comisión quien da lectura al dictamen como sigue: "Dictamen de la Comisión de Hacienda y Administración Pública para aprobación en su caso, sobre la Modificación al Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022. Antecedentes: 1.- Que conforme al artículo 88, fracción III, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, corresponde al Tesorero Municipal, someter a la aprobación del Ayuntamiento, el presupuesto de egresos de cada ejercicio fiscal y sus modificaciones, para su presentación ante el Congreso del Estado. 2.- Que con su debida oportunidad, fue turnado a la Comisión de Hacienda y Administración Pública, la documentación que integra la Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango, del Ejercicio Fiscal 2022, presentada por el Tesorero Municipal. 3.- Que con fecha 18 de febrero del año en curso la Comisión de Hacienda y Administración Pública, procedió al estudio y análisis, de la documentación que integra la Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango, del Ejercicio Fiscal 2022, que presenta las adecuaciones y transferencias en el sistema contable que disminuyeron algunos rubros, para quedar en la cantidad de \$1,805,189,779.09 (Mil Ochocientos Cinco Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos 09/100 M.N.), con la comparecencia del Tesorero Municipal y la Director de Contabilidad y Egresos, se procedió a dar una explicación de la información referente a los egresos del Ejercicio Fiscal 2022, lo cual permitió a la comisión conocer a detalle el presupuesto de cada uno de los rubros respecto al ejercicio anual antes citado y que permite arribar a la conclusión que sustenta el presente dictamen. Consideraciones: Primera: Que en los términos de los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 33, apartado C), fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, es atribución de los Ayuntamientos el administrar libremente su hacienda. Segunda: Que compete al Republicano Ayuntamiento, el estudio y aprobación de las modificaciones al presupuesto de egresos, conforme al artículo 33, apartado C), fracciones V y XI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Tercera: Que conforme al artículo 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, compete a la Comisión de Hacienda y Administración Pública, la vigilancia de la hacienda pública municipal. Cuarta: Que conforme al artículo 38, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables, las cuales deberán reflejar en lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado. Así mismo, los entes públicos deberán elaborar sus registros presupuestales de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En consecuencia de todo lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147, 150, 152 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 1, 2, 3, 4, 38 fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 33, apartado C) fracción II, 46, 149, 153 fracción IV y 154, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 33, 82, 84, y 90 numeral 1, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, la Comisión de Hacienda y Administración Pública, nos permitimos someter a su distinguida consideración el siguiente punto. Acuerdo: Único.- Se aprueba por unanimidad la Modificación al Presupuesto de Egresos



para el ejercicio fiscal 2022, que presenta las adecuaciones y transferencias en el sistema contable para quedar en la cantidad de \$1,805,189,779.09 (Mil Ochocientos Cinco Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos 09/100 M.N.), de conformidad con los conceptos, rubros y cantidades, que se contiene en la información presupuestaria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 153 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 18 de febrero de 2022. La Comisión de Hacienda y Administración Pública. Rúbricas";

terminadas las intervenciones el H. Cabildo, toma el Acuerdo siguiente: 351.- Se Aprueba por Mayoría de Votos con 15 a favor de la C. Presidenta Municipal, Síndico Municipal, Primera Regidora, Segundo Regidor, Tercera Regidora, Cuarto Regidor, Quinta Regidora, Sexta Regidora, Noveno Regidor, Décima Regidora, Décima Primera Regidora, Décima Segunda Regidora, Décima Tercer Regidora, Décima Cuarta Regidora y Décimo Quinto Regidor y 2 en contra del Séptimo Regidor y Octava Regidora, la **Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, que presenta las adecuaciones y transferencias en el sistema contable para quedar en la cantidad de \$1,805,189,779.09 (Mil Ochocientos Cinco Millones Ciento Ochenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Nueve Pesos 09/100 M.N.), de conformidad con los conceptos, rubros y cantidades, que se contiene en la información presupuestaria, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 153 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.- A continuación en desahogo del Séptimo Punto: , consistente en Asuntos Generales,**

Por último en desahogo del **Octavo Punto**, el C. Secretario procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria.- Se da por terminada la sesión, siendo las 16:53 horas del día de su inicio.- Damos Fé.-

Lo que certifica para los usos y fines legales a que haya lugar, en la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, a los (28) veintiocho días del mes de febrero de (2022) dos mil veintidós.



ATENTAMENTE

SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

ZARC/esg